ASU Administración y Finanzas
Gobierno Municipal de Asunción.

ROHAYHUVE Municipalidad de Asunción
4to piso / BLOQUE A
021 663-311/20 INT. 3334
asuncion.gov.py

Membrete de la Institución	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°	O.C. Institucional Nº 00064

Fecha de Emisión : 02/11/16

Entidad:	Municipalidad de Asunción		
Unidad Compradora (Código SICP)	1515		
ID del Llamado:	312.390	Tipo de Procedimiento:	Contratación Directa
Descripción del Llamado: ADQUISICION DE ELEMENTOS DE HIGIENE PERSONAL PARA BAÑOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCION			
Proveedor:	FLOMEZ S.R.L.	RUC:	80018274-0

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO Mínimo 50.000.000	MONTO Máximo 100.000.000
1	1	Protector para Mingitorio aromatizado incluyendo bolsa y un par de guante transparente	UNIDAD	GENERICO	NACIONAL	1	15.000		
2	2	Dispensador de Jabón Líquido o Alcohol en Gel de Acero Inoxidable calidad 304, con antirrobo contenedor 1000 cm3, dosificador de 1cm3. Dimensiones: A: 25 cm; L: 9 cm; F: 10,5 cm; DL: 25 cm	UNIDAD	FLOMEZ	NACIONAL	1	239.000		
3	3	Dispensador de Jabón Líquido o Alcohol en GEL de Plástico con antirrobo contenedor 1100 cm3, dosificador de 1cm3. Dimensiones: A: 27 cm; L: 10,5 cm; F: 11,5 cm; DL: 27 cm	UNIDAD	FLOMEZ	NACIONAL	1	150.000		
4	4	Carga de Jabón Líquido Multifrutal ANTIBACTERIAL con TRICLOSAN Y NIPAGIN, 1000 cm3	UNIDAD	PROX-GERM	NACIONAL	1	17.000		
5	5	Carga de Alcohol en GEL humectante 1000 cm3	UNIDAD	XPLOG	NACIONAL	1	14.000		
6	6	Aromatizador Automático DIGITAL programable con batería D2 cobertura 60 m2, llave de seguridad al costado. Dimensiones: A: 23 cm; L: 9 cm; F: 8 cm; DL: 24 cm	UNIDAD	FLOMEZ	NACIONAL	1	229.000		
7	7	Carga 190 g para Aromatizador Automático DIGITAL de varias fragancias. POMELO, MANDARINA, LIMON, COCO VAINILLA, NARANJA y OPCIONES VARIAS.	UNIDAD	SPITS	NACIONAL	1	55.000		
8	8	Dispensador de Papel higiénico Acero Inoxidable con cerradura metal antirrobo para rollo de 600 m. Dimensiones: A: 26 cm; L: 13 cm; F: 25,5 cm; DL: 27 cm	UNIDAD	FLOMEZ	NACIONAL	1	265.000		
9	9	Dispensador de Papel higiénico Plástico con llave antirrobo para rollo de 600 m. Dimensiones: A: 31,,5 cm; L: 13,5 cm; F: 28 cm; DL: 33,5 cm	UNIDAD	FLOMEZ	NACIONAL	1	198.000		
10	10	Dispensador de Toalla de Papel en rollo con llave antirrobo y con cuchilla para autocorte. Dimensiones: A: 31 cm; L: 17.5 cm; F: 31 cm; DL: 44 cm	UNIDAD	FLOMEZ	NACIONAL	1	459.000		
11	11	Rollo de Papel Higiénico 100% celulosa virgen DOBLE HOJA de 300 m SIN GOFRADO, canuto 7,5 cm	UNIDAD	FLOMEZ	NACIONAL	1	42.900		
12	12	Rollo de Papel Higiénico 100 % celulosa virgen HOJA SIMPLE CON O SIN GOFRADO de 500 m, canuto 7,5 cm	UNIDAD	FLOMEZ	NACIONAL	1	34.600		

LIC. BRAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas

ABG. GLORIA MARIA DE ESCUBAR, Directora
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

FLOMEZ S.R.L. 20/12/2016

13	13	Toalla de Papel Rollo 100 % celulosa virgen 170 m SIN GOFRADO, resistente para Dispensador Autocortante, canuto 5 cm	UNIDAD	FLOMEZ	NACIONAL	1	41.900	
						TOTAL OFERTADO		1.760.400

La presente contratación es contrato abierto por montos, en donde el valor máximo a contratar será por Gs. 100.000.000 (Guaraníes cien millones), y un valor mínimo de Gs. 50.000.000.- (Guaraníes cincuenta millones); se aclara que la Convocante está obligada a solicitar únicamente el valor mínimo, por tal motivo, se emitirán ordenes de Suministro en base a necesidades actuales.

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: La fecha de suscripción de las partes	hasta el cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Según lo establecido en el Plazo y forma de entrega (Anexo C)

LUGAR DE ENTREGA: Según lo establecido en el Plazo y forma de entrega (Anexo C)

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Servicios Administrativos

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2016	1	19	0	110	330	30	1	0	25.000.000
2016	1	22	0	117	340	30	1	0	3.256.500
2016	2	123	0	520	340	30	1	0	7.941.450
2016	2	21	0	68	340	30	1	0	3.000.000
2016	1	25	0	78	340	30	1	0	1.400.000
2016	1	25	0	255	340	30	1	0	10.000.000
2016	2	33	0	81	340	30	1	0	2.500.000
2016	2	33	0	85	340	30	1	0	6.000.000
2016	2	34	0	218	340	30	1	0	1.075.000
2016	1	29	0	64	340	30	1	0	5.000.000
2016	1	31	0	71	340	30	1	0	1.214.750
2016	1	106	0	86	340	30	1	0	11.800.000
2016	1	36	0	91	340	30	1	0	1.948.000
2016	2	77	0	75	340	30	1	0	2.032.300
2016	2	86	0	20	340	30	1	0	3.000.000
2016	2	86	0	162	340	30	1	0	2.500.000
2016	2	86	0	232	340	30	1	0	4.332.000
2016	2	86	0	282	340	30	1	0	3.000.000
2016	1	98	0	386	340	30	1	0	5.000.000
						Total:			100.000.000

Obs. El cuadro precedente es meramente informativo, con relación al dinero que se cuenta en el Presupuesto Institucional, se aclara que no se abonará más de lo que se adjudicó al presente proceso

FIRMA PROVEEDOR	20/12/2016 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	LIC. BRAULIO FERREIRA Director General de Administración y Finanzas FIRMA Y ACLARACIÓN DE LA ENTIDAD

FLOMEZ S.A.L.

ABG. GLORIA NUÑEZ DE ESCUDERO, Directora
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

ASU Administración y Finanzas
Gobierno Municipal de Asunción.

ROHAYHUVE MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
4TO PISO / BLOQUE A
021 663-311/20 INT. 3334
ASUNCION.GOV.PY

Membrete de la Institución	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°	O.C. Institucional Nº 00064

Fecha de Emisión : 02/11/16

Entidad:	Municipalidad de Asunción		
Unidad Compradora (Código SICP)	1515		
ID del Llamado:	312.390	Tipo de Procedimiento:	Contratación Directa
Descripción del Llamado: ADQUISICION DE ELEMENTOS DE HIGIENE PERSONAL PARA BAÑOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCION			
Proveedor:	FLOMEZ S.R.L.	RUC:	80018274-0

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO Mínimo 50.000.000	MONTO Máximo 100.000.000
1	1	Protector para Mingitorio aromatizado incluyendo bolsa y un par de guante transparente	UNIDAD	GENERICO	NACIONAL	1	15.000		
2	2	Dispensador de Jabón Líquido o Alcohol en Gel de Acero Inoxidable calidad 304, con antirrobo contenedor 1000 cm3, dosificador de 1cm3. Dimensiones: A: 25 cm; L: 9 cm; F: 10,5 cm; DL: 25 cm	UNIDAD	FLOMEZ	NACIONAL	1	239.000		
3	3	Dispensador de Jabón Líquido o Alcohol en GEL de Plástico con antirrobo contenedor 1100 cm3, dosificador de 1cm3. Dimensiones: A: 27 cm; L: 10,5 cm; F: 11,5 cm; DL: 27 cm	UNIDAD	FLOMEZ	NACIONAL	1	150.000		
4	4	Carga de Jabón Líquido Multifrutal ANTIBACTERIAL con TRICLOSAN Y NIPAGIN, 1000 cm3	UNIDAD	PROX-GERM	NACIONAL	1	17.000		
5	5	Carga de Alcohol en GEL humectante 1000 cm3	UNIDAD	XPLOG	NACIONAL	1	14.000		
6	6	Aromatizador Automático DIGITAL programable con batería D2 cobertura 60 m2, llave de seguridad al costado. Dimensiones: A: 23 cm; L: 9 cm; F: 8 cm; DL: 24 cm	UNIDAD	FLOMEZ	NACIONAL	1	229.000		
7	7	Carga 190 g para Aromatizador Automático DIGITAL de varias fragancias. POMELO, MANDARINA, LIMON, COCO VAINILLA, NARANJA y OPCIONES VARIAS.	UNIDAD	SPITS	NACIONAL	1	55.000		
8	8	Dispensador de Papel higiénico Acero Inoxidable con cerradura metal antirrobo para rollo de 600 m. Dimensiones: A: 26 cm; L: 13 cm; F: 25,5 cm; DL: 27 cm	UNIDAD	FLOMEZ	NACIONAL	1	265.000		
9	9	Dispensador de Papel higiénico Plástico con llave antirrobo para rollo de 600 m. Dimensiones: A: 31,,5 cm; L: 13,5 cm; F: 28 cm; DL: 33,5 cm	UNIDAD	FLOMEZ	NACIONAL	1	198.000		
10	10	Dispensador de Toalla de Papel en rollo con llave antirrobo y con cuchilla para autocorte. Dimensiones: A: 31 cm; L: 17.5 cm; F: 31 cm; DL: 44 cm	UNIDAD	FLOMEZ	NACIONAL	1	459.000		
11	11	Rollo de Papel Higiénico 100% celulosa virgen DOBLE HOJA de 300 m SIN GOFRADO, canuto 7,5 cm	UNIDAD	FLOMEZ	NACIONAL	1	42.900		
12	12	Rollo de Papel Higiénico 100 % celulosa virgen HOJA SIMPLE CON O SIN GOFRADO de 500 m, canuto 7,5 cm	UNIDAD	FLOMEZ	NACIONAL	1	134.600		

Abg. Karina Jiménez Chamorro, Directora
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

FLOMEZ S.R.L.

20/12/2016

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS

13	13	Toalla de Papel Rollo 100 % celulosa virgen 170 m SIN GOFRADO, resistente para Dispensador Autocortante, canuto 5 cm	UNIDAD	FLOMEZ	NACIONAL	1	41.900	
						TOTAL OFERTADO		**1.760.400**

La presente contratación es contrato abierto por montos, en donde el valor máximo a contratar será por Gs. 100.000.000 (Guaraníes cien millones), y un valor mínimo de Gs. 50.000.000.- (Guaraníes cincuenta millones); se aclara que la Convocante está obligada a solicitar únicamente el valor mínimo, por tal motivo, se emitirán ordenes de Suministro en base a necesidades actuales.

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA | Desde: La fecha de suscripción de las partes | hasta el cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Según lo establecido en el Plazo y forma de entrega (Anexo C)

LUGAR DE ENTREGA: Según lo establecido en el Plazo y forma de entrega (Anexo C)

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Servicios Administrativos

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2016	1	19	0	110	330	30	1	0	25.000.000
2016	1	22	0	117	340	30	1	0	3.256.500
2016	2	123	0	520	340	30	1	0	7.941.450
2016	2	21	0	68	340	30	1	0	3.000.000
2016	1	25	0	78	340	30	1	0	1.400.000
2016	1	25	0	255	340	30	1	0	10.000.000
2016	2	33	0	81	340	30	1	0	2.500.000
2016	2	33	0	85	340	30	1	0	6.000.000
2016	2	34	0	218	340	30	1	0	1.075.000
2016	1	29	0	64	340	30	1	0	5.000.000
2016	1	31	0	71	340	30	1	0	1.214.750
2016	1	106	0	86	340	30	1	0	11.800.000
2016	1	36	0	91	340	30	1	0	1.948.000
2016	2	77	0	75	340	30	1	0	2.032.300
2016	2	86	0	20	340	30	1	0	3.000.000
2016	2	86	0	162	340	30	1	0	2.500.000
2016	2	86	0	232	340	30	1	0	4.332.000
2016	2	86	0	282	340	30	1	0	3.000.000
2016	1	98	0	386	340	30	1	0	5.000.000
						Total:			100.000.000

Obs. El cuadro precedente es meramente informativo, con relación al dinero que se cuenta en el Presupuesto Institucional, se aclara que no se abonará más de lo que se adjudicó al presente proceso

FLOMEZ SRL FIRMA PROVEEDOR	20/12/2016 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

LIC. RAULIO FERREIRA
FIRMA POR LA ENTIDAD
Director General
de Administración y Finanzas